

C I R C U L A R No. 03

DE: COMISIÓN NACIONAL DE GARANTÍAS ELECTORALES

PARA: COMITÉ EJECUTIVO FECODE Y SINDICATOS FILIALES

ASUNTO: ACLARACIÓN

FECHA: BOGOTÁ D.C., 8 DE MARZO DE 2023

Cordial saludo.

La Comisión Nacional de Garantías Electorales se permite hacer una adición a lo establecido en el literal d, del Artículo 5º. de la Resolución No. 01 del 26 de enero de 2023, que dice: "*Anexo a la solicitud de inscripción se deberán presentar los siguientes documentos*". Por omisión y en el entendido que para realizar cualquier trámite se debe presentar la cédula, nos permitimos aclarar que es indispensable incluir en los documentos la fotocopia de la cédula de cada uno de los integrantes de la lista.

Cordialmente,



COMISIÓN NACIONAL DE GARANTÍAS ELECTORALES


GIOVANNY ROJAS MORALES
Coordinador


KATHERINE TOBÓN VERA
Secretaria